

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos

Anexo IV

Martes 25 de febrero

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

Con tal propósito, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio de la iniciativa materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas y adiciones que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales los artículos 71, fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2, fracción XXXVI, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

DICTAMEN:

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

MÉTODO:

Esta Comisión de Puntos Constitucionales, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa de la que se da cuenta realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

A. TRÁMITE LEGISLATIVO: se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de la Iniciativa que motiva este Dictamen.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA: se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Iniciativa turnada a esta Comisión.

C. OPINIÓN: reseña de la opinión rendida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el impacto presupuestario de la Iniciativa de la Presidenta de la República objeto de dictamen.

D. CONSIDERACIONES: se exponen los razonamientos y argumentos relativos a la Iniciativa y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

E. RESULTADO DEL DICTAMEN: se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

F. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO:

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Iniciativa que motiva este Dictamen:

1. El 23 de enero de 2025, la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, envió a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.
2. El mismo día fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados identificada con el número 6704-I.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

3. El día 29 de enero de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó la referida iniciativa a esta Comisión de Puntos Constitucionales, para su análisis y dictaminación.
4. Iniciativas vinculadas con la materia del presente dictamen:
 - I. El 15 de enero de 2025, se presentó iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria número 6698-II-4 y turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales el 30 de enero del presente año, la cual en sus términos consiste en lo siguiente: *Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prohibición de maíz, suscrita por el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del PT.*
 - II. El 5 de febrero de 2025, se presentó iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria número 6713-II-1 y turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales el 06 de febrero del presente año, la cual en sus términos consiste en lo siguiente: *Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 2o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección del maíz nativo a favor de los pueblos indígenas y comunidades campesinas, a cargo de la diputada Karina Margarita del Río Zenteno, del Grupo Parlamentario de Morena.*

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

- III. El 29 de enero de 2025, se presentó iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria número 6708-II-1 y turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales el 20 de febrero del presente año, la cual en sus términos consiste en lo siguiente: *Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de alimentación libre de maíz transgénico, a cargo de la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena.*
5. Reuniones de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales con integrantes del Gabinete del Gobierno Federal y con Asociaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ese propósito se desarrollaron tres reuniones de acuerdo a lo siguiente:
 - i. El 10 de febrero del presente año, se celebró Reunión de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales con Integrantes del Gabinete del Gobierno Federal, sobre la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

Participaron la doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Ciencia y Tecnología, el doctor Julio Berdegué Sacristán, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, asimismo, cada uno de los Grupos Parlamentarios que

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

integran la Comisión.¹ En síntesis, las participaciones consistieron en lo siguiente:

<p>Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación</p>	<p>Destacó que la humanidad ha avanzado en conocimiento desde que existe como especie humana de manera que se deben tomar puntos de vista de las ciencias, la tecnología y las humanidades; señaló que el objetivo es explicar cómo surge el maíz, cómo se ha manipulado por los seres humanos; indicó que la evolución biológica es un tema al que se ha dedicado por más de 40 años, así como en la investigación y la docencia.</p> <p>Señaló que México es un país megadiverso y que es uno de los países con mayor biodiversidad del mundo, ocupamos el quinto lugar en este tema, así como que el país tiene una enorme variedad de formas de vida de los tres niveles jerárquicos de diversidad, la diversidad genética, que es la diversidad a nivel individual, la diversidad a nivel de poblaciones, especies y la diversidad de comunidades, ecosistemas y de toda la biodiversidad mundial.</p> <p>Esta gran diversidad es producto de la evolución biológica y ha ocurrido a lo largo de miles de millones de años.</p> <p>Además de la gran diversidad biológica, México cuenta con una gran diversidad cultural, como lo son las lenguas, las culturas en general, todo lo que se ha desarrollado en nuestro país tiene también una muy importante diversidad.</p> <p>México es centro de origen y domesticación del maíz, podemos hablar de esta zona de México y también del sur, también Guatemala, Honduras, etc.</p>
--	--

¹ Para mayor detalle de las participaciones, véase el Boletín oficial publicado por la Cámara de Diputados en el siguiente enlace: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-puntos-constitucionales-analiza-con-funcionarios-federales-iniciativa-presidencial-para-protger-maices-nativos>, asimismo, puede verse el video de la reunión publicado en los canales oficiales, al respecto, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=8mJ1VcwFZ6E>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

	<p>En esta zona se originó el maíz, aquí surgió por ese proceso evolutivo, surge una planta que después de la manipulación de los seres humanos y humanas, forma el maíz.</p> <p>México, decía, es centro de origen y domesticación; manifestó que la domesticación es un proceso evolutivo que involucra cambios en las características morfológicas, fisiológicas, de comportamiento y genéticas con respecto a las poblaciones silvestres, como resultado de la población de parte de los organismos por parte de los seres humanos, citando a Charles Darwin.</p> <p>Entonces, esta domesticación ha sido en todo el planeta, los seres humanos, las personas han interactuado con el ambiente y modificado muchas de las especies, la mayoría de las que nos dan alimento.</p> <p>Entender que surgen los seres vivos y los mexicanos, en el caso del maíz, junto con otros grupos, los hemos ido modificando en la historia de la vida y la domesticación implica a veces una disminución en la diversidad, ejemplificó de cómo a partir de una especie silvestre se han formado especies que siguen siendo de la misma, ejemplificó que existen diferencias entre una coliflor, un brócoli o una col de Bruselas, y que es fundamental que se entienda que este proceso es natural y que las y los humanos hemos hecho estas variedades de acuerdo a nuestros intereses, pero en la naturaleza aparecen estas variedades y se van seleccionando.</p> <p>Dependiendo de lo que se seleccione tendremos, por ejemplo, esta diversidad, en el caso del maíz, lo que evidentemente les interesó a nuestros ancestros fue el surgimiento de la mazorca.</p> <p>En México la agricultura empieza hace 5000 años más o menos, es cuando hay datos de que ya se están haciendo esas modificaciones y vemos esta gran diversidad que hay del maíz por la naturaleza y también la acción de la humanidad, esa relación es muy importante.</p> <p>La naturaleza sola produce todos los seres vivos, pero los humanos, hemos hecho estas modificaciones.</p> <p>Con la selección artificial, la domesticación de maíz se ve porque tenemos evidencias arqueológicas, evidencias paleontológicas con</p>
--	--

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

	<p>fósiles que plantean que en México hay un proceso de domesticación temprano de los tres principales cultivos domesticados en nuestro país.</p> <p>Maíz, calabaza y frijol, que también los hemos domesticado aquí, provienen de cinco cuevas, estos vestigios que fueron excavadas entre los años 50, 60 del siglo pasado, las cuevas Romero y Valenzuela en Tamaulipas, las cuevas de Cozatlán en San Marcos, en Puebla y la cueva Guilá Naquís en Oaxaca.</p> <p>Esto nos da una evidencia de dónde es el origen del maíz, a partir de una planta que fueron modificadas a lo que conocemos ahora.</p> <p>Pero también hay otras evidencias, además de la paleontológica, también las actividades humanas presentes, el lenguaje, la tradición oral, las técnicas asociadas al cultivo, las actitudes, la nutrición y también la historia de las actividades humanas pasadas gracias a la arqueología, a la historia, al arte, a la antropología física, al estudio también de las comunidades originarias.</p> <p>Explicó que la historia de la domesticación del maíz, la primera, el teocintle.</p> <p>Existe evidencia antropológica y paleontológica de que lo primero que se usaba era el tronco, el tallo de la planta, el tallo del teocintle o teocinte, como también se dice. Los olotes aparecieron después.</p> <p>Estos muestran que la creación del maíz es un proceso biológico y humano, por eso es tan importante para nosotros, porque nuestras culturas, manipulando, modificando la naturaleza, lo que aparece naturalmente, han logrado esta gran planta tan importante para México que es el maíz y esto más o menos tiene 1500 años, y las otras son variedades de parientes silvestres del maíz que se siguen cruzando, que siguen aportando genes y que para cuando se va desarrollando el maíz, todavía hay genes de la especie originaria.</p> <p>Mencionó que algunos datos de la genética del maíz arrojan que el maíz tiene alrededor de 40000 genes y que cerca del 85% del genoma son elementos transponibles, es decir, se pueden mover, lo cual es muy importante en el caso de esta especie, además de que</p>
--	--

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

están los genes en las células, además se mueven, por lo cual eso hace que haya una mayor diversidad.

La diversidad genética es muy amplia, hasta una y 42 entre variedades, más de 1000 genes han sido seleccionados artificialmente, es decir, por los criadores, por los campesinos, campesinas.

Esto conforma maíces, con diferentes colores en la misma planta, esos genes también se llaman brincadores, por lo que indudablemente México, como parte de Mesoamérica, es centro de origen y de vivificación del maíz, señaló que no sólo México, no existía en el momento que estamos hablando, pero sí Mesoamérica, así como que no nada más México, sino también países de Centroamérica también son centros de origen y diversificación del maíz.

Expresó a su vez que la alimentación de México es tan importante que podemos decir que se consume de diferentes formas, señaló que como parte importante de la dieta, se estima un consumo per cápita de 196 y 4 kg per cápita, en el sector pecuario, particularmente para pollo y cerdo, pero también en algunos casos para vacas de alto insumo y sistemas tradicionales con agricultura familiar de autoconsumo, guardan e intercambian semillas y ahí también surgen los maíces criollos y que hay muchísimas variedades de maíz criollo o nativo, indicando que son maíces seleccionados, diversificados durante miles de años por los pueblos originarios, los campesinos y pequeños productores de México y Mesoamérica.

Indicó que hay más o menos entre 59 o 64 razas de maíz nativo, algunas todavía no han sido clasificados oficialmente y que actualmente conocemos entre 59 y 64.

Y que, la importancia es que nuestros maíces son la base genética para continuar mejorando otros maíces y contra eventos bióticos y climatológicos adversos al 25.

Por otra parte, señaló que millones de familias cultivan maíces nativos y en promedio cada familia cultiva algo más de dos maíces nativos.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

	<p>Destacó que el sistema tradicional es tan importante de analizar, la milpa, con la presencia de otros cultivos base de nuestra alimentación y así como que el maíz nativo es fundamental, pues se cultivan por más de 2 millones de productores de pequeña y mediana escala.</p> <p>Por lo que el maíz nativo es fundamental, pues se cultivan por más de 2 millones de productores de pequeña y mediana escala, así como que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Son las principales fuentes de alimento de los integrantes de las unidades de producción donde se cultivan.• Tiene amplia diversidad genética, presentan adaptaciones a condiciones adversas medioambientales.• Son fuente de genes para programas de mejoramiento genético.• Hay diversas biotecnologías que se han utilizado para hacer los maíces, no solamente en México, sino en otras partes del mundo en general. <p>Expresó que de las diferentes tecnologías que existen y que han dado lugar a muchísimos alimentos que como tales no existían y que la mutagénesis también se utiliza en muchos casos se hacen mutantes por radioactividad para inducir mutaciones aleatorias creando rasgos deseados.</p> <p>Otro tema que abordó fue respecto de la edición génica, hoy la edición génica es el uso de sistemas enzimáticos para modificar el DNA, el ADN, los genes, directamente dentro de la célula.</p> <p>Entonces, el maíz transgénico es un maíz obtenido mediante la técnica de ingeniería genética llamada transgénesis.</p> <p>Se introduce uno o más genes de una especie donante diferente de la del maíz, por ejemplo, de virus o bacterias, o usados también como transportadores, se introducen nuevas capacidades como resistencia a herbicidas, por ejemplo, el glifosfato o plagas.</p> <p>Por otra parte explicó ¿Cuáles son los riesgos? Señalando en primer lugar la privatización de la propiedad intelectual, contaminación genética de los maíces nativos que queremos protegerlos,</p>
--	---

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

	<p>contaminación y degradación de los recursos naturales por los sistemas de manejo con lo que se producen, incompatibilidad con los sistemas de producción de pequeña y mediana escala.</p> <p>Por ello se debe evitar la siembra y el cultivo de maíz transgénico. Finalmente indicó que además, es muy importante, es parte de nuestra identidad y lo queremos conservar como lo han hecho nuestros ancestros a lo largo de muchas generaciones.</p>
Doctor Julio Berdegúe Sacristán, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	<p>Señaló que la importancia de esta reforma constitucional es necesaria derivado de que:</p> <p>En México se concentra la mayor diversidad genética de Maíz del Mundo, porque somos el centro de origen y de diversificación, que es un proceso que inició hace miles y miles de años.</p> <p>Los científicos hasta el día de hoy siguen moviendo hacia atrás la fecha, porque van haciendo nuevos descubrimientos paleontológicos, las últimas publicaciones ya están hablando de 8000 años.</p> <p>Es así que la domesticación no es algo que sucedió en el pasado y que ya terminó hace cientos de años o miles de años, la domesticación ocurre todos los días, sigue ocurriendo todos los días.</p> <p>En México, el 78% de los pequeños y medianos productores de maíz blanco están usando el día de hoy maíces criollos o nativos, así como que el 61% de los productores ya pequeños, medianos y grandes, también usan variedades de maíz nativo, con datos oficiales del censo agropecuario del año 2022.</p> <p>Indicó que, la mayoría de los productores, prácticamente de todos los estratos, siguen cada día cultivando maíz y en su mayoría son los que siguen usando nuestras variedades que se remontan a miles de años atrás, señalando que la diversificación es un proceso vivo hoy, no es algo que pasó y que hay que cuidar la domesticación y que esa diversidad genética es un patrimonio nacional, es un tesoro de nuestro país, pero además es un tesoro de la humanidad.</p> <p>Ello porque el maíz, junto con el trigo y el arroz, son los tres elementos básicos de la alimentación de todo el planeta, no sólo de</p>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

	<p>nosotros los mexicanos o de los pueblos mesoamericanos, de todo el planeta, mencionó a su vez que en buena parte de África, la base de su alimentación también es el maíz y que está presente en todo el mundo.</p> <p>Es así que la reforma, además de cuidar ese enorme patrimonio que nos ha explicado la doctora, la secretaria de Ciencia, también tiene un fundamento cultural.</p> <p>Destacó que el maíz en nuestro país no es simplemente un alimento, no es un producto más, es mucho más que eso, el maíz es parte de nuestra cultura y que los primeros asentamientos humanos que hubo en México, fueron posibles porque aquellos pueblos, aquellas comunidades, que habían logrado un grado suficiente de domesticación del maíz para tener un excedente de maíz, y eso permitió que algunos o algunas de ellas se dedicaran a ser sacerdotes o guerreros, generando sociedades más complejas y asentamientos humanos.</p> <p>Para la cultura madre, la olmeca, el maíz era el centro del universo, no era un alimento, era el centro del universo, la cultura náhuatl, nombró al maíz tlaolli, que significa nuestro sustento.</p> <p>Y que el maíz en México se consume en la forma de muchas formas como atole, chilaquile, chimole, corundas, elotes, esquites, garnachas, molotes, panuchos, peneques, pinoles, pozoles, sopes, tamales, tacos, tlayudas y la reina, la tortilla, nixtamalizada.</p> <p>Por lo que la reforma cuida entonces esa diversidad genética de nuestros maíces, y cuida, pero no sólo cuida, rinde homenaje, y rinde tributo a un elemento primigenio y central de nuestra cultura de México.</p> <p>Por su parte la UNESCO ha reconocido que esa cultura del maíz también es patrimonio intangible de la humanidad.</p> <p>Manifestó que hay que reconocer que existen modificaciones genéticas, como las transgénicas y otras que superan las barreras naturales de la reproducción o la recombinación.</p>
--	---

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

	<p>También informó que se han tenido diálogos con las Secretarías de Medio Ambiente, Ciencia, Tecnología e Innovación y que en estos diálogos hay coincidencias.</p> <p>Explicitar que México es centro de origen y diversidad del maíz, un elemento de identidad nacional, el alimento básico del pueblo de México, la base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Reconocer que hay modificaciones genéticas como las transgénicas y otras que superan las barreras naturales de la reproducción y la recombinación.✓ Plantear prohibir el cultivo en México de maíces que contengan dichos tipos de modificaciones genéticas que superan las barreras naturales, como las transgénicas.✓ Señalar que también hay otros usos de maíces genéticamente modificados que sí están dentro de las barreras naturales, que sí podrían suceder y por lo tanto no se prohibirían, pero que aún esos tienen que ser evaluados de acuerdo con las leyes pertinentes, en términos de sus amenazas a la bioseguridad, la salud y el patrimonio cultural de México y de su población.✓ Que es necesario priorizar la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y el manejo agroecológico del maíz.✓ En lo que respecta al artículo cuarto, enfatizar la necesidad de fomentar la investigación científica humanística, no sólo la científica, no sólo la biológica o la genética, las ciencias sociales, la sociología, la antropología, la cultura también asociada al maíz.✓ La necesidad de fomentar la investigación científica humanística y la innovación, así como los conocimientos tradicionales, que son muy importantes, porque como he dicho, todos los días, cada campesino que guarda un grano de una mazorca para sembrar, lo está haciendo con base en su conocimiento tradicional y eso hay que cuidarlo, protegerlo y fomentarlo.✓ Que es importante considerar elementos que hoy día no están incluidos o no están contenidos en el artículo 27 de nuestra Constitución.
--	--

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

	<p>Pues se trata de reconocer que el Estado debe fomentar los cultivos tradicionales con semillas nativas y que el maíz no es un elemento aislado en muchos de estos millones de campesinos y campesinas, el maíz existe dentro de un sistema muy complejo que también tiene una historia milenaria, que se llama la milpa.</p> <p>Se trata de fomentar los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, fomentar por parte del Estado el óptimo uso de la tierra, libre de cultivos de maíces producidos con estas técnicas, que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación genética y en lo que respecta al artículo 27, el fortalecimiento indispensable.</p>
<p>Dip. Claudia Ruiz Massieu, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</p>	<p>Expresó que es un tema complejo, con mucha información científica que hay que analizar, los que no somos expertos, así como que el debate público sobre este tema ha estado muy cargado en muchos sentidos, de valoraciones ideológicas que no debemos tomar en cuenta para una dictaminación de esta naturaleza, y en ese sentido, toda la información que podamos tener siempre será muy importante para poder tomar una determinación.</p> <p>Indicó que en su Grupo Parlamentario, hay interés de escuchar a la organización de sin maíz no hay país, así como que se invitaran a otras Organizaciones que representan no sólo a los productores y campesinos de México, sino también a los productores de la industria agroalimentaria.</p> <p>Así como que comparten la preocupación de proteger el patrimonio biocultural de México, es así que la iniciativa habla muy bien de la identidad nacional, que representa el elemento de identidad de los maíces nativos, sin embargo expresó su preocupación que se limite la innovación y el uso de nuevas tecnologías que hagan más productivo nuestro campo y nos hagan también más competitivos, además de que nos fuera más difícil a futuro garantizar las necesidades alimentarias y de producción de alimentos que vamos a tener como país.</p> <p>Así como que para 2030, con el crecimiento de la población mexicana se estima, que tendríamos que estar produciendo 14 % más de alimentos y si nuestro campo no es tan productivo y tan competitivo frente a otros mercados o a otros países productores,</p>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

	<p>vamos a seguir siendo importadores, por ejemplo, de maíz, generando un círculo vicioso menos productividad para nuestros productores, menos ingreso y más dependencia del extranjero, menos soberanía alimentaria.</p> <p>Además de la contradicción al importarse maíces que pueden estar genéticamente modificados, si bien no para consumo humano, es cierto, pero sí para forraje, por ejemplo, para uso industrial, y eso significa que parte de lo que comemos ya hoy, huevo, leche, carne de pollo, vacuno, etc.</p>
<p>Dip. Leticia Barrera Maldonado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Señaló que además de hablar a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, hablaba por las productoras y los productores.</p> <p>Así como que estaban a favor de la conservación de nuestros maíces nativos y el tema de hoy no debería de ser llevar a la Constitución la prohibición de la siembra de maíces transgénicos, ya que es algo que ya ocurre en nuestro país.</p> <p>El tema que se debería abordar es cómo detener la caída de la producción de nuestro maíz en el país, ¿cómo respaldar a las y a los productores?, que hoy verdaderamente necesitan más que nunca el apoyo de todos nosotros, ¿de cómo elevar la producción del cultivo más importante de nuestro país, como lo es nuestro maíz.</p> <p>Prohibir la siembra de maíz transgénico en la Constitución para ir a comprar maíz transgénico a EE.UU.</p> <p>La necesidad de buscar la soberanía alimentaria y para eso se requiere conjuntar las herramientas que hoy nuestros productores necesitan, tanto en el tema legislativo como en el tema productivo.</p> <p>Señaló que, estamos en uno de los momentos más difíciles que haya atravesado la producción de maíz en México por la caída de la producción de Sinaloa, se está viendo también la falta de productividad en nuestro campo.</p> <p>Así como que en México el promedio de rendimiento por hectárea sembrada de maíz es de cuatro toneladas, y a nivel país, por lo que no competimos con Estados Unidos.</p>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

<p>Dip. Lilia Aguilar Gil, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo</p>	<p>Destacó que desde enero el Partido del Trabajo presentó una iniciativa justo para evitar el uso de maíz transgénico y que el presidente López Obrador, desde la administración pasada, tuvo que emitir decretos presidenciales para prohibir el uso de maíz transgénico en este país.</p> <p>Así como que desde el término de fetichismo mercantil, porque esta iniciativa y el posicionamiento de algunos partidos políticos, específicamente los de oposición, será dado por el señor dinero.</p> <p>Indicó que, si nosotros dejamos entrar maíz transgénico a nuestro país, tendríamos consecuencias como la contaminación de las variedades nativas, la pérdida de variedades de maíz nativo, la dependencia de pesticidas fuertes, que estaremos dependiendo de empresas como Monsanto, señalando que desde el 2015 está decretado por la Organización Mundial de la Salud, que los pesticidas que maneja Monsanto son cancerígenos y que la dependencia a empresas como estas, al permitir la entrada de maíz transgénico a este país, estaremos dependiendo de la compra de grano completamente cada año para poder seguir cosechándolo.</p> <p>Destacando que la Presidenta ha sido muy clara, no solamente en que empezamos una etapa del fortalecimiento de la ciencia y tecnología en este país, sino que ese desarrollo es para que se quede en México, no solamente para que crezca en México, sino para que se quede en México.</p>
<p>Dip. Ricardo Astudillo Suárez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México</p>	<p>Indicó que el maíz es importante para nuestra historia, nuestra cultura, nuestra soberanía, nuestra seguridad alimentaria, por tres razones:</p> <p>La primera, porque el maíz es México, es el corazón de nuestra alimentación, de nuestra cultura, cada tortilla, cada tamal, cada atole representan siglos de tradición, por lo que no podemos permitir que esta riqueza se ponga en riesgo con semillas transgénicas controladas por intereses extranjeros.</p> <p>Segunda, es muy importante proteger los porcentajes de alimentación que cuentan hoy los mexicanos, que son derivados prácticamente de los porcentajes que nos han expuesto en lo que tiene que ver con el maíz.</p>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

	<p>Tercero, porque evita los daños irreversibles de nuestra biodiversidad.</p> <p>Por lo que, por estas razones, el Partido Verde apoyará esta propuesta tan importante, que reitero y termino, no solamente lo vemos como una iniciativa, sino lo vemos como una declaración de principios de nuestro país.</p>
Dip. Ruth Marisela Silva González, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	<p>Señaló que esta reforma constitucional tiene una gran relevancia para la protección de los sistemas agrícolas tradicionales del país, particularmente el maíz nativo, que es un elemento de identidad nacional, tal como lo menciona la misma propuesta de la reforma.</p> <p>Así como que el Gobierno de la República ha considerado la necesidad de elevar a rango constitucional la relación intrínseca que existe entre el maíz y el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, siendo una obligación del Estado garantizar que todas las personas tengan acceso a este producto.</p> <p>Además de que con esta reforma, se protegen todas las razas de cultivo de maíces nativos con los que cuenta nuestro país, así como sus parientes silvestres, debido a que se contempla que el uso de la tierra debe estar libre de cultivos y semillas para siembra de maíz transgénico.</p> <p>Aunado a que es un elemento fundamental para la agricultura y la seguridad alimentaria de nuestro país, además de proteger a las comunidades indígenas que siembran algunas razas de maíz.</p> <p>Indicó que el uso de transgénicos tiene un impacto implícito en los cultivos tradicionales y en nuestras semillas nativas, al mezclarse por medio de la polinización con otras especies.</p> <p>Por eso, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México está a favor no sólo de conservar la biodiversidad del país, sino también de incentivar la producción local y sostenible.</p>
Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá,	Hizo énfasis en contar con tiempo limitado para hablar y en la importancia de continuar con este tema fundamental y esencial para

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

<p>a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional</p>	<p>México, así como de abrir más mesas para hablar de este tema tan importante.</p> <p>A su vez señaló la importancia de compartir en otro momento los datos que han arrojado a lo largo de estos años los impactos en lo económico, en lo social, también en salud, además del impacto cultural y biológico.</p>
<p>Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional</p>	<p>Señaló que solicitaba por parte del Grupo Parlamentario del PAN un espacio mucho más amplio, para que se pueda escuchar incluso a los subsectores agrícola, bovino, pecuario, avícola, para que sean ellos quienes digan cuáles son las implicaciones y cuáles son los riesgos que representa para ellos de que no tengamos la suficiente producción en nuestro país de un maíz que cada año estamos importando en un mayor volumen y que eso nos está llevando a un problema y estamos haciendo que nuestro campo sea menos productivo y menos competitivo.</p> <p>Destacó que fueron el Tratado de libre Comercio y el Acuerdo Nacional para el Campo los dos momentos en los que logramos revertir la productividad y logramos revertir las condiciones del campo mexicano.</p> <p>Expresó que muy probablemente en el año 2025 con esta política pública vamos a pasar a ser nuevamente un país deficitario en producción agroalimentaria, lo cual le preocupa muchísimo y creo que a todos los que trabajamos el campo mexicano nos preocupa muchísimo.</p> <p>Expresó que vamos a pasar a importar cerca de 19 millones de toneladas de maíz, lo cual nos va a convertir en el principal importador de maíz en el mundo.</p> <p>Así como que necesitamos impulsar la ciencia y el desarrollo, que no veamos el mejoramiento genético de las semillas y el llegar a alcanzar una semilla transgénica como un problema, invitó a trabajar impulsando la ciencia y la tecnología y a invertir en universidades, para nuestras semillas nativas, para desarrollar una semilla genéticamente modificada transgénica, y que con nuestra propia semilla transgénica nativa que tanto defiende el gobierno federal, podamos ser un campo más productivo y más competitivo.</p>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

<p>Dip. Xochitl Nashelly Zagal a nombre del Grupo Parlamentario de Morena</p>	<p>Expresó que hay consideraciones ideológicas en la discusión de este importante tema por lo que hablando de competitividad, el abandono del campo es por el periodo neoliberal, porque ellos dejaron de apostarle a los sembradores, a nuestros dadores de vida y que por eso hoy México está en el rezago de producción en el que se encuentra.</p> <p>Sin embargo, nuestras cosechadoras, nuestros cosechadores, los sembradores de la patria, aquellos que acarician la tierra y nos dan de comer, han resistido gracias al maíz nativo, gracias a la milpa.</p> <p>Señaló que hoy la cuarta transformación, está muy orgullosa de Andrés Manuel López Obrador, el mejor presidente que ha tenido este país y que quiso proteger y protegió con decretos, con una iniciativa enviada el 5 de febrero del año pasado para proteger el maíz nativo, para la defensa y la protección, el consumo humano, que elimine toda modificación genética y transgénicos en el maíz.</p> <p>Y que en la Cámara de Diputados van a defender el maíz nativo y van a prohibir el maíz transgénico y los organismos genéticamente modificados para el consumo humano en nuestra nación.</p>
---	---

- ii. El 17 de febrero del presente año, se celebró Reunión de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales con Asociaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

Para tal efecto, participaron en la reunión 29 representantes de diversas asociaciones, organizaciones, cámaras e institutos de investigación, al

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

respecto, las siguientes: Sin maíz no hay país, Semillas de Vida, Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo, Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas y Sociales, Alianza por la Salud Alimentaria, Comité Nacional del Sistema Producto Maíz, Consejo Rector de la Tortilla, Red de la Tortilla, FIAN-México, Coordinadora Nacional Plan de Ayala, Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo, Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias de la UNAM, UAM-Xochimilco, Red Nacional de Comunidades Envenenadas en Resistencia, Vía Orgánica A.C., Demanda Colectiva, Protección de Cultivos, Ciencia y Tecnología A.C., Asociación de Agricultores del Río Culiacán, Asociación Agrícola de Matamoros, Productor de maíz de Chihuahua, Consejo Agropecuario de Tlaxcala, Pequeño Productor en Xochimilco y Colectivo Zacahuitzco.

En síntesis, las investigadoras e investigadores destacaron la importancia de las definiciones para evitar confusiones. El maíz genéticamente modificado es aquel cuyo material genético ha sido alterado mediante biotecnología moderna, superando las barreras naturales de la reproducción y la recombinación. Esto permite agregar, eliminar o modificar genes específicos, alterando su funcionamiento y características. Estas modificaciones son artificiales y pueden incluir la introducción de información genética de bacterias, virus o incluso

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

animales en el maíz. Por otro lado, los maíces híbridos son el resultado del cruce entre dos variedades de maíz genéticamente distintas, con el objetivo de combinar características deseables de ambas. Este cruce puede ocurrir de forma natural o mediante técnicas de polinización asistida y se utiliza para mejorar atributos como el rendimiento, el tamaño y la resistencia. Mientras que los maíces genéticamente modificados no podrían cultivarse en el país, el uso de maíces híbridos no se vería afectado por estas restricciones.

Por otro lado, representantes de las asociaciones refirieron que además se deben destinar recursos para la innovación científica que permita cuidar y ampliar la cosecha de cultivos de maíz nativos sin la necesidad de utilizar semillas genéticamente modificadas.

Por su parte, los representantes de los productores señalaron y coincidieron en que no se debe sembrar maíz genéticamente modificado, como el transgénico o cualquier otro tipo que supere las barreras naturales de la reproducción o recombinación porque acabarían con la cultura de los campesinos que han sembrado alguna variedad nativa durante cientos de años, amenazando con ello nuestra capacidad productiva sustentada en la diversidad genética de nuestros maíces nativos. Esto porque al permitirse la entrada de nuevas semillas genéticamente modificadas por empresas trasnacionales, entonces la

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

soberanía alimentaria estaría sujeta a las condiciones de estas empresas.²

- iii. El 18 de febrero del presente año, se celebró la Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales con Integrantes del Gabinete del Gobierno Federal, sobre la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

Participaron la Dra. Alicia Bárcena Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Lic. Adelfo Regino Montes, Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, asimismo, se contó con la intervención de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran la Comisión.³ En síntesis, las participaciones consistieron en lo siguiente:

² Para mayor detalle de las participaciones, véase el Boletín oficial publicado por la Cámara de Diputados en el siguiente enlace: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/organizaciones-civiles-e-investigadores-exponen-a-la-comision-de-puntos-constitucionales-su-postura-sobre-iniciativa-que-protege-los-maices-nativos>, asimismo, el video de la reunión publicado en los canales oficiales, al respecto, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=57T3IIQ1MMs>

³ Para mayor detalle de las participaciones, véase el Boletín oficial publicado por la Cámara de Diputados en el siguiente enlace: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-puntos-constitucionales-recibe-a-titulares-de-la-semarnat-e-inpi-para-ampliar-analisis-de-iniciativa-sobre-maices-nativos>, asimismo, el video de la reunión publicado en los canales oficiales, al respecto, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=KX6qH31BLnM>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

<p>Dra. Alicia Bárcena Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Rechazó la utilización de los transgénicos, porque es meter el gen de una especie que erosionaría las especies nativas de maíz.</p> <p>Planteó promover la investigación y la innovación de la agrobiodiversidad y fortalecer a las instituciones públicas nacionales.</p> <p>Explicó que la propuesta de la presidenta de la República busca proteger el maíz nativo, la agrobiodiversidad, la diversidad cultural y la soberanía nacional, y reconocer constitucionalmente al maíz como elemento de identidad nacional.</p> <p>Apuntó que la iniciativa menciona que México es la cuna de origen del maíz, por lo que es elemento de entidad nacional al ser catalogado como un alimento básico que debe estar libre de modificaciones genéticas con técnicas que superen las barreras naturales.</p> <p>Enfatizó que es fundamental proteger su reproducción y recombinación y regular todo uso de maíz genéticamente modificado por una Ley de Bioseguridad.</p> <p>Además, garantizar el bienestar de la milpa, porque puede combinar por lo menos tres especies: la calabaza, el frijol y el maíz.</p> <p>Detalló que se han documentado 59 razas nativas; sin embargo, en el país hay 64 especies.</p> <p>Agregó que el maíz puede producirse en las 32 entidades del país, sembrarse dos veces en cada temporada y está adaptado a climas áridos, húmedos; crece en terrenos de hasta tres mil 400 metros sobre el nivel del mar.</p>
<p>Dip. Gabriela Benavides Cobos, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Destacó que se busca proteger la biodiversidad y generación de alimentos.</p> <p>Indicó que el cultivo del maíz transgénico implica el uso de herbicidas y pesticidas que dañan la calidad del suelo, los ecosistemas locales y afectan a polinizadores.</p>
<p>Dip. Alejandra Chedraui Peralta,</p>	<p>Expresó que la iniciativa reconoce la importancia del maíz y garantiza su conservación protegiéndolo de intereses que amenazan</p>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

Presidenta de la Comisión de Cambio Climático	su diversidad y pureza; no se puede permitir que desaparezca y que su producción quede en manos de unos cuantos.
Dip. Claudia Ruiz Massieu, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Manifestó que se debe generar un debate amplio y abierto porque es un tema de la mayor relevancia para proteger el patrimonio biocultural de México y coadyuvar a enfrentar de mejor manera los retos de la seguridad y soberanía alimentaria, cambio climático, salud y medio ambiente.
Dip. Lilia Aguilar Gil, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	Expresó que el cultivo del maíz debe estar libre de modificaciones genéticas, porque crece por polinización y al hacer la contaminación genética "vamos a depender de quienes venden las semillas y acabaremos con la riqueza cultural e intangible del país, así como con los maíces nativos de todo el mundo".
Dip. Juan Luis Carrillo Soberanis, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Aseguró que el maíz representa una pieza fundamental que se debe proteger y mantener. Con la iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal se da prioridad a la producción nacional del maíz y se le reconoce como uno de los productos básicos y estratégicos para la economía, la historia y la prevalencia de la sociedad; por ello, afirmó que respaldará la propuesta de reformas.
Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Mencionó que México es el principal importador de maíz en el mundo con alrededor de 19 millones de toneladas al año. Propuso cuidar la identidad y el patrimonio, pero también invertir en ciencia e investigación para que "juntos podamos desarrollar una semilla de maíz genéticamente modificada a través de la transgénesis, pero que provenga de los maíces nativos".
Dip. María del Rosario Orozco Caballero, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena	Sostuvo que somos una nación pluricultural y pluriétnica, y el maíz es fundamental en nuestra cultura. Dijo estar de acuerdo en utilizar los avances tecnológicos y mejorar la semilla, "pero nunca la utilización de transgénicos que van a venir a acabar y arrollar, en nombre de una economía mal entendida, lo que es la cultura e identidad de nuestro país".

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

<p>Lic. Adelfo Regino Montes, Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Expuso que la propuesta de la titular del Ejecutivo busca que los conocimientos tradicionales no contravengan los avances científicos y tecnológicos, sino se complementen y retroalimenten.</p> <p>Señaló que la reforma pretende impulsar modelos agroecológicos y sostenibles que contribuyan a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas ubicados en las regiones indígenas y afro mexicanas.</p> <p>Respaldó la propuesta presidencial, ya que es un marco jurídico para proteger los recursos genéticos en la agricultura, la alimentación y la biodiversidad, en regiones indígenas y afro mexicanas. Además, protege e impulsa desde la Constitución Política la producción y conservación del maíz nativo como pilar de la alimentación nacional y patrimonio biocultural de las comunidades indígenas.</p> <p>La norma tiene que reflejarse en la realidad cotidiana y ser transformadora, de ahí la importancia de crear y establecer políticas y programas con acciones afirmativas.</p> <p>Añadió que las dependencias deben desarrollar acciones para fortalecer la milpa, porque con la idea de la rentabilidad y productividad se dejaron de lado sistemas tradicionales que sirven para la subsistencia de pueblos y comunidades.</p>
<p>Dip. Laura Hernández García, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</p>	<p>Indicó que el maíz híbrido convencional no tiene nada que ver con las semillas genéticamente procesadas, y se debe conocer esa diferencia.</p> <p>Planteó ahondar la discusión porque no es una cuestión de partidos políticos, sino de México y la tierra de las futuras generaciones.</p>
<p>Dip. Irma Yordana Garay Loredó, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo</p>	<p>Aseveró que la iniciativa refuerza el marco jurídico para conservar el maíz nativo, pues se pone en riesgo con la utilización de semillas transgénicas, la pérdida de las variedades nativas y la explotación desmedida de la tierra.</p>
<p>Dip. Juan Luis Carrillo Soberanis, a nombre del Grupo Parlamentario del</p>	<p>Aseguró que el maíz representa una pieza fundamental que se debe proteger y mantener.</p>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

Partido Verde Ecologista de México	Con la iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal se da prioridad a la producción nacional del maíz y se le reconoce como uno de los productos básicos y estratégicos para la economía, la historia y la prevalencia de la sociedad; por ello, afirmó que respaldará la propuesta de reformas.
Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Reconoció que este diálogo y el análisis desde diferentes perspectivas permitirá tomar una decisión adecuada en beneficio de las familias de México. Consideró oportuno continuar con las mesas de análisis para conocer todos los impactos, beneficios y riesgos de esta reforma.
Dip. Irma Juan Carlos, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena	Felicitó a la presidenta de la República por la iniciativa, algo que a los pueblos indígenas les congratula. "Nuestro maíz es la herencia milenaria. Como diputada indígena vamos apoyar esta gran propuesta de los pueblos y organizaciones campesinas".
Dip. Rosa María Castro Salinas, Secretaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos	El maíz es parte fundamental de la cultura mexicana; llamó a proteger los granos nativos porque son históricos, primordiales en la mesa y existe el derecho a una alimentación sana. Pidió fortalecer a las y los campesinos con capacitación para que puedan enfrentar los retos, sigan produciendo grandes maíces y sembrando otros productos que fortalecen las plantas, como calabaza, chile y frijol.

Finalmente, la Secretaria Alicia Bárcena Ibarra, hizo referencia sobre determinadas modificaciones que hizo la Presidenta de la República, respecto la propuesta inicial, las cuales serán valoradas ampliamente en este dictamen, junto con las diversas expresiones derivadas de las Reuniones de Trabajo de esta Comisión.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

A continuación, se exponen los argumentos de la iniciativa presentada por la Presidenta de la República que propone la modificación de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, en los siguientes términos:

I. Antecedentes normativos.

México cuenta con un sólido marco normativo para proteger su diversidad biológica y reconocer la importancia del país como centro de origen y diversidad genética de cultivos fundamentales como el maíz. Este esfuerzo ha sido impulsado tanto a través de la legislación nacional como mediante la suscripción y ratificación de instrumentos internacionales que buscan salvaguardar los recursos genéticos y la riqueza natural de las naciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 4º el derecho de todas las personas a un medio ambiente sano, consagrando la obligación del Estado de garantizar la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Asimismo, el artículo 27 establece la rectoría del Estado sobre los recursos naturales, asegurando su uso sostenible y preservación para futuras generaciones.

El 30 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 2º constitucional en materia de pueblos indígenas y

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

afromexicanos. Dicha reforma, subraya la importancia de proteger los sistemas agrícolas tradicionales, incluyendo el maíz nativo, considerado un elemento clave del patrimonio biológico y cultural del país. En síntesis, la CPEUM refleja el compromiso y obligación del Estado mexicano con la protección de la biodiversidad en el territorio mexicano bajo la estricta observación del respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable expedida el 7 de diciembre de 2001, define en el artículo 3º la soberanía alimentaria como la libre determinación del país en materia de producción, abasto y acceso de alimentos a toda la población, basada fundamentalmente en la producción nacional. Por ello, uno de los objetivos de las políticas, acciones y programas considerados como prioritarios para el desarrollo del país, es el contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación.

Asimismo, los artículos 178 y 179 de dicha Ley disponen que el Estado debe establecer las medidas necesarias que garanticen el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos, dando prioridad a la producción nacional. Del mismo modo, señala al maíz como uno de los productos básicos y estratégicos.

La Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) promulgada en 2005, en su artículo 2, fracción XI, reconoce que México es centro de origen y de diversidad genética de diversos cultivos de gran

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

importancia para la agricultura y la alimentación y llama a protegerlos, en especial, en el caso del maíz, para el cual solicita se establezca un régimen especial de protección. Esta promueve un enfoque precautorio para evitar los efectos adversos potenciales que se pueden derivar del uso de los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs).

El 13 de abril de 2020 se promulgó la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo, la cual reafirma el compromiso del Estado mexicano con la protección de este cultivo, y lo declara como una manifestación cultural nacional, estableciendo su producción, comercialización y consumo como elementos esenciales para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4º de la CPEUM. Además, la Ley crea mecanismos institucionales, como los Bancos Comunitarios de Semillas para la conservación in situ del maíz nativo y promueve su diversificación constante como un proceso evolutivo fundamental para la soberanía alimentaria, así como la preservación de la biodiversidad genética del país.

En 2024, se promulgó la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible que tiene por objeto establecer los principios y bases para la promoción, protección, respeto y garantía en el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación adecuada, fomentar la producción, abasto, distribución justa y equitativa, así como el consumo de alimentos nutritivos, suficientes, de calidad, inocuos y culturalmente adecuados para la protección y el ejercicio del derecho a la alimentación, fortaleciendo la autosuficiencia, la soberanía y la seguridad alimentaria del país.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

A nivel internacional, México ha ratificado instrumentos clave que refuerzan su compromiso con la protección de la biodiversidad. En 1993, adoptó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que establece tres objetivos fundamentales: la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de recursos genéticos. El CDB subraya la importancia de los centros de origen, como México para la seguridad alimentaria global y promueve medidas de conservación in situ, esenciales para preservar cultivos como el maíz en su entorno natural.

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología adoptado en el año 2000 y ratificado por México en el 2002, señala la importancia que tienen los centros de origen y de diversidad genética para la humanidad.

El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos, ratificado en 2014, complementa el CDB al abordar la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Este instrumento fortalece los derechos de las comunidades indígenas y locales, promoviendo su participación en la gestión y conservación de recursos como el maíz nativo. Además, fomenta mecanismos para garantizar que los beneficios económicos, sociales y culturales derivados del uso de estos recursos sean compartidos de manera justa.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

Estas acciones normativas demuestran el compromiso de México con la conservación y el uso sostenible de su biodiversidad, en particular con la protección del maíz nativo como símbolo de la riqueza biológica y cultural del país.

II. Diagnóstico.

a) Los maíces nativos en México.

*El maíz (*Zea mays mays*) es un cultivo fundamental en México y uno de los más importantes en el mundo. Es una planta indisoluble y esencial de la cultura alimentaria mexicana desde sus orígenes.*

*México alberga la más amplia diversidad del cultivo representada por 59 razas de maíces nativos y sus parientes silvestres (los teocintles y los pastos del género *Tripsacum*), que a lo largo de su proceso de evolución bajo domesticación se han adaptado a cada región de la compleja orografía y condiciones climáticas del país.*

Esta diversidad deriva del proceso de polinización abierta mediada por el viento que permite que distintas plantas puedan intercambiar polen y así cruzarse fácilmente o incluso hibridar con los teocintles, sus parientes silvestres más cercanos, generando un flujo genético constante.

La diversidad de maíces nativos y sus parientes silvestres en México representa un acervo genético invaluable e insustituible que es fundamental

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

para la agricultura y la seguridad alimentaria mundial, por ejemplo, la diversidad genética de cultivos mexicanos puede brindar respuestas a retos ambientales y fitopatológicos de los cultivos, como lo ha hecho en el pasado.

Dicha diversidad es producto de las prácticas de manejo del maíz por parte de las familias campesinas, como son la siembra de sus propias semillas y la experimentación de nuevos materiales obtenidos por intercambio que mantienen vivos los procesos de evolución y diversificación del cultivo.

Todo lo anterior ha permitido afirmar que:

“Los maíces nativos de México al igual que sus parientes silvestres, es decir los teocintles (género Zea) y las especies del género Tripsacum, representan bienes públicos estratégicos de México, que tienen un valor intrínseco resultado del cultivo y el manejo de los agricultores de estas tierras, quienes han generado, custodiado, conservado y adaptado estos recursos a diversas condiciones agroecológicas durante cuando menos ocho milenios.”

El maíz es además, el alimento básico y el ingrediente fundamental de la cocina mexicana. El consumo promedio diario de maíz por persona es de 328 gramos, lo que le aporta el 39% de las proteínas, el 45% de las calorías y el 49% del calcio diariamente requerido. En 2010, la cocina tradicional mexicana fue inscrita en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, de la cual se identifican más de 600 platillos diferentes.

Diversos estudios han indicado que 4.68 millones de hectáreas sembradas

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

con maíz de temporal corresponden a personas agricultoras de pequeña escala en municipios que presentan rendimientos de maíz de menos de 3 toneladas por hectárea. Se estima que la producción de maíz generada por las personas productoras tendría el potencial de alimentar a 54.7 millones de personas. Dicha información resalta la importancia de la agricultura campesina en la evolución de la diversidad de maíces en México. Cabe resaltar que, en muchos casos, las personas agricultoras pertenecen a pequeñas comunidades o pueblos indígenas que siguen practicando el intercambio y siembra de sus propias semillas para una producción de autoconsumo, pero también para la venta de excedentes, quienes son artífices de generar esta gran variación genética.

México cuenta con la mayor diversidad genética de maíz conocida a nivel mundial, representada por los parientes silvestres presentes en su territorio, es decir cuenta con la fuente de variabilidad genética más amplia de un cultivo de importancia estratégica. Y es responsabilidad del Estado resguardar dicha diversidad para garantizar su permanencia para las generaciones futuras.

Asimismo, este debe generar soluciones viables ante los cambios abruptos en temperatura, precipitación y demás retos ambientales.

b) Experiencias internacionales.

Diversos países alrededor del mundo han ejercido su derecho a determinar las formas en que conforman sus sistemas agroalimentarios y

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

a salvaguardar la biodiversidad genética de sus cultivos.

La preservación de las identidades culturales en una sociedad y la protección de ciertos alimentos por ser centro de origen de un país, han sido reguladas por distintas naciones. Por ejemplo, desde 1991, la Unión Europea (UE) cuenta con un marco normativo que ha ido evolucionando a través de los años, para regular el uso y comercio de alimentos entre sus países miembros.

En 2015, mediante la Directiva 2015/412 la UE expandió las causas por las que un Estado puede prohibir el uso o comercialización de ciertos organismos. En su artículo 26 Ter de esa directiva se establece el derecho de los Estados miembros de restringir o prohibir en su totalidad o en parte el cultivo de un Organismo Genéticamente Modificado (OGM), incluso cuando éste haya sido aprobado por la autoridad sanitaria de la UE, cuando sus razones estén relacionadas con: a) política medioambiental, b) la ordenación del territorio, c) el uso del suelo, d) las repercusiones socioeconómicas, e) evitar la presencia de OGM en otros productos, f) la política agrícola y g) el orden público.

A partir de la entrada en vigor de dicha directiva, diversos países de la UE comenzaron a emitir medidas restrictivas o prohibitivas para el cultivo de organismos que pudieran causar diversas afectaciones socioeconómicas, culturales y de orden público en sus respectivos países.

Con la entrada en vigor de la Directiva 2015/412 el gobierno francés, junto

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

con 21 Estados miembros de la UE, solicitaron la exclusión en su territorio del área de permiso para cultivo del organismo transgénico MON 810. Mediante esta notificación, países como Alemania, Austria, Dinamarca, Países Bajos e Italia, ejercieron su derecho a determinar el tipo de cultivos permitidos en sus territorios. Hasta el día de hoy, dicha restricción se mantiene por parte de cada Estado miembro.

Así como Francia, Alemania e Italia también tomaron medidas preventivas ante el cultivo de transgénicos dentro de sus fronteras, previo a la emisión de la Directiva 2015/412. En Alemania, en abril de 2009, el Ministerio de Agricultura emitió un decreto para prohibir el cultivo de maíz transgénico por razones medioambientales y afectaciones a la biodiversidad. Por su parte, en julio de 2013 los ministerios de Agricultura, Salud y Medio Ambiente en Italia emitieron un Decreto para prohibir el cultivo de maíz transgénico bajo el principio de precaución para proteger la biodiversidad y su patrimonio agrícola.

Asimismo, diversos países asiáticos también han prohibido el cultivo de ciertos organismos por razones culturales y sociales. En 2010, el Ministerio de Agricultura de India estableció una moratoria para prohibir el cultivo de berenjena transgénica en su territorio, a partir de consultas públicas donde la población sostuvo su preferencia por el cultivo de berenjena tradicional dada su relevancia alimentaria y cultural en el país.

Perú es otro de los países que ha establecido diversos mecanismos de protección a cultivos identificados culturalmente relevantes para su

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

población. En 2011 se promulgó la Ley No. 29811 que establece una moratoria de 10 años a la introducción y producción de OGMs con fines de cultivo, crianza o cualquier otro propósito, misma que fue ampliada hasta el año 2035. Por otro lado, Ecuador, en el artículo 401 de su Constitución declara a dicho país como libre de cultivos y semillas transgénicas bajo el principio precautorio y la protección de la biodiversidad agrícola y sus cultivos nativos.

c) Contenido de la iniciativa.

La presente iniciativa propone reformar los artículos 4o y 27 de la CPEUM para:

- 1) Declarar el maíz como elemento de identidad nacional.*
- 2) Establecer la obligación del Estado para garantizar el cultivo de maíz libre de transgénicos en el territorio nacional.*

Dicho lo anterior, la tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente, la propuesta de la Iniciativa y la propuesta de modificaciones de esta Comisión de Puntos Constitucionales, de acuerdo a lo siguiente:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO POR LA INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
<p>Artículo 4o.-</p> <p>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.</p>	<p>Artículo 4o.-</p> <p>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. El maíz es un elemento de identidad nacional cuyo cultivo debe ser libre de transgénicos,</p>	<p>Artículo 4o.-</p> <p>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento</p>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

	priorizando su manejo agroecológico.	básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afroamericanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la
--	--------------------------------------	--

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

		bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.
...
...
...
...
...
...
...
...
...

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE
LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

...
...
I. a XIX. ...	I. a XIX. ...	I. a XIX. ...
XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo	XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos y semillas para siembra de maíz transgénico y con obras de infraestructura, insumos,	XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud , con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.	créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.	uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, en los términos definidos en el artículo 4o., con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica, fortaleciendo las instituciones públicas nacionales. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear, organizar y monitorear la producción
---	---	--

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE
LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.**

...	...	agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.
TRANSITORIOS		
<i>Sin correlativo</i>	PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor de este	...

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

<i>Sin correlativo</i>	decreto se derogan todas las disposiciones que se opondan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.	
<i>Sin correlativo</i>	TERCERO.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias para adecuarlo al contenido del presente decreto.	...
	CUARTO.- Para efectos de interpretación del	

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

<i>Sin correlativo</i>	presente Decreto se entenderá por maíz transgénico, aquel que ha sido modificado o alterado genéticamente, mediante la introducción artificial de una o más secuencias de ácido desoxirribonucleico y/o ácido ribonucleico provenientes de otro organismo de otra especie usando tecnología recombinante.	<i>Se elimina</i>
------------------------	---	-------------------

C. OPINIÓN:

La titular del Poder Ejecutivo Federal, al presentar su iniciativa de reforma y adición a diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, acompañó opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que esta dependencia concluye que la propuesta carece de impacto presupuestario.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

En síntesis la opinión señala que el proyecto no implica la creación o modificación de unidades administrativas y plazas, tampoco la creación de nuevas instituciones; no impacta presupuestariamente en los programas aprobados; no prevé el establecimiento de destino específico de gasto público; no establece nuevas atribuciones y actividades que requieran mayores asignaciones presupuestarias y; no incluye disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

D. CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Diputados y la Comisión de Puntos Constitucionales están legitimadas para conocer y atender la presente Iniciativa de Reforma Constitucional, en términos de lo que disponen los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2. La iniciativa de la Presidenta de la República, turnada a este órgano colegiado, tiene como propósito declarar al maíz como elemento de identidad

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

nacional y establecer la obligación del Estado de garantizar el cultivo libre de maíz genéticamente modificado en el territorio nacional.

3. En ese sentido, esta Comisión de Puntos Constitucionales se adhiere plenamente a la propuesta de reforma al considerarla oportuna, fundamentada y necesaria para cumplir con los objetivos y políticas alimentarias, otorgándole rango constitucional al maíz como alimento básico, sustancial, libre modificaciones genéticas e identitario de las mexicanas y los mexicanos, así como del mundo.
4. La iniciativa de reforma constitucional formulada expande el reconocimiento del derecho a la alimentación consagrado en el artículo 4o., asimismo, es afín con las disposiciones y marcos convencionales que sobre la materia se han instituido.
5. Con esta constitucionalización, en principio, se persigue proteger y conservar a los maíces nativos, conexamente, garantizar una diversidad de derechos fundamentales que la propia Constitución contiene en virtud de la interdependencia e indivisibilidad cuya característica es propia de los derechos humanos. El derecho humano a la alimentación se encuentra vinculado a otros, como la vida, la salud, el medio ambiente, los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, y la identidad.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

6. Bajo un análisis comparativo, sin duda, la configuración constitucional sobre el derecho a la alimentación es amplia, rebosan ejemplos donde el estándar proviene desde la norma fundamental, *v.gr.*, Brasil (art. 227), Nicaragua (art. 63), Sudáfrica (art. 27), Guatemala (art. 99), India (art. 47), Paraguay (art. 53, Perú (art. 6), etc.
7. También coexisten cánones, tanto constitucionales como legales, que amplifican y maximizan el derecho a la alimentación en su pureza y general redacción como principio, esto para protegerlo sobre supuestos específicos, siendo el caso de que sea libre de las modificaciones genéticas que superan las barreras naturales de la reproducción y la recombinación, como las transgénicas y sus riesgos transgénicos, genéticamente modificados y ante las biotecnologías. Al respecto sobre este entramado jurídico, la joven y moderna Constitución de Ecuador, en su artículo 401 declara a dicho país como libre de cultivos y semillas transgénicas, asimismo, los marcos legales de nuestro país y otros como Francia, Italia, Alemania, India y Perú (*Supra*, en el apartado B. Contenido de la iniciativa).
8. Por otro lado, convencionalmente el derecho a la alimentación encuentra generoso sustento, por ejemplo, en el Sistema Universal de Derechos Humanos es importante el cúmulo de disposiciones, así como de jurisprudencia por sus Órganos de Tratados, por citar algunos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 11), la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 24), y por

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

citar alguno, su Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Observación general N° 12, define como *obligación de los Estados partes para hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada en el plano nacional, adoptar medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.*

9. Asimismo, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos consagra tales postulados en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -Protocolo de San Salvador- (Artículo 12. Derecho a la alimentación). Y, desde luego, en la Opinión Consultiva OC-23/17, de la Corte Interamericana sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos, la cual entre entre cosas, en el párrafo 48, argumenta sobre la relación entre pueblos indígenas, desarrollo y continuidad del estilo de vida de dichos pueblos, medio ambiente sano y la estrecha vinculación del derecho a una vida digna con la protección del territorio ancestral y los recursos naturales. Similarmente, otro sistema regional es el Africano, en su Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño reconoce el derecho de los niños a la nutrición (Artículo 14), conexo con el derecho a la salud, inclusive, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en la Comunicación No 155/96, sostiene la vinculación entre la alimentación con los derechos a la vida, el derecho a la salud y el derecho al desarrollo económico, social y cultural.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

10. Por otra parte, desde la perspectiva científica, se han demostrado los efectos negativos del maíz transgénico. Al respecto, el estudio elaborado en 2024, por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), y las abundantes fuentes bibliográficas de las que se nutre el documento, expone detalladamente las consecuencias a la salud, al ambiente, a la identidad, entre otras; titulado *Expediente científico sobre el maíz genéticamente modificado y sus efectos. Efectos del maíz GM sobre la salud humana, el ambiente y la diversidad biológica, incluida la riqueza biocultural de los maíces nativos en México.*
11. En razón de lo anterior, considerando este diálogo normativo, jurisprudencial y doctrinal científico, el cual conforma principios universales sobre la alimentación y su protección ante casos específicos, precisa que esta Comisión de Puntos Constitucionales determine estar profusamente de acuerdo con la iniciativa para que la alimentación sea cuantitativamente y cualitativamente adecuada y suficiente, teniendo en cuenta nuestra identidad y evitando que el maíz, como alimento principal y vital, sea afectado por modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación.
12. De este manera, consideramos apropiados los objetivos que se proponen para que el artículo 4o. constitucional declare al maíz como elemento de identidad nacional y que en el artículo 27 se establezca la

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

obligación del Estado para garantizar el cultivo de maíz libre de transgénicos en el territorio nacional.

13. En definitiva, la iniciativa que propone la Presidenta de la República es coincidente con los ideales de esta Comisión de Puntos Constitucionales para conservar y proteger la diversidad de las 59 razas de maíces nativos y sus parientes silvestres, el acervo genético y la seguridad alimentaria mexicana y mundial.

E. RESULTADO DEL DICTAMEN:

PRIMERO. - Han quedado, por esta Comisión de Puntos Constitucionales, considerados, sustentados y analizados sustancialmente todos y cada uno de los razonamientos, argumentos y alcances de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

SEGUNDO. – Como resultado, se obtiene el **aprobar en sentido positivo, con modificaciones**, por esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

F. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN

TRANSITORIO:

A continuación, esta Comisión de Puntos Constitucionales plantea el Proyecto de Decreto en positivo con modificaciones, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

ARTÍCULO ÚNICO: Se **REFORMAN** el párrafo tercero del artículo 4o. y el párrafo primero de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

Artículo 4o.- ...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. **México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.**

...

...

...

...

...

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE
LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 27.-...

...
...
...
...

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located on the left side of the page. The signature is composed of several loops and curves, making it difficult to decipher.

A smaller, more vertical handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page. It consists of a few sharp, upward-pointing strokes.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

...
...
...
...
...

I. a XIX. ...

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, **cultural, económico y de salud**, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina **su bienestar** y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, **cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, en los términos definidos en el artículo 4o.**, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, **investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad** y asistencia técnica, **fortaleciendo las instituciones públicas nacionales**. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear, organizar y **monitorear** la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

...
...
...

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor de este decreto se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

TERCERO.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias para adecuarlo al contenido del presente decreto.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the date and location of the document.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2025.

A small, vertical handwritten mark in blue ink, resembling a stylized letter or symbol, located in the bottom right corner of the page.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales

Tercera reunión ordinaria
LXVI





Número de sesión:3

24 de febrero de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maízés nativos.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales

Diputado	Posición	Firma
 Alfredo Vázquez Vázquez (MORENA)	Ausentes	90705181793E8DE503C649A031542C 27E43B535C2E7F848B5155CB368D6 F0A5D56B63CFC2CAE6F639D541564 C4EC8F9624CCAAC6DC950177421D 090883E7874F
 Ana Erika Santana González (PVEM)	A favor	E8EC0F7738663323878913C6C1E0F C999D2CB6C76A5BA4CB6380BA9F4 CF22553DB538F789D2FB3161F7B68 88FF0A0DCD45E03D1263F4D05E8D5 1041DB6E99172
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN)	En contra	652FF03392FE2162A3A30733C959E2 F2710CE7AB5DAD9D83E002FB65E8 7D3A2D0FF0F45417213E5AD87A7CF 131BB846526E861B546DE9BC38BD6 C492B91EE623
 Astrit Viridiana Comejo Gómez (MORENA)	A favor	E1643174F62F768C8DB67B17A7CAD FCAFCF956C97D0FE5987A66CA0EF 9F4C0555824418A68B71A1DFA83440 5BDF956B0F0310A77D5A447DA83C 848D48DFF31C

Tercera reunión ordinaria
LXVI

Número de sesion:3

24 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Carlos Alberto Guevara Garza

(PVEM)

A favor

573AFE11EA5AE67771F7E611486C1
B2A24E478DA39744C3C3EFFFF3FB
B54193176C1E9395AC0511BF477683
A417760698AFF9CEA0E8CBE17FA5
CE51EDAD463B7



Carlos Hernández Mirón

(MORENA)

A favor

1549F32E47489296205421E219EA06
D59E87F3E8FCE4A88F5CE4E5C50F
0D068E8C028F336756ED24169890E0
FF51387EFB4A037A08706688457306
FFD13DE4CA



César Alejandro Domínguez Domínguez

(PRI)

A favor

04822F17AB9A9EF71FA350C5FEE16
D59656736CA246E617604E70CC3AF
D08C773B034BB9D34CC0775DED56
870625087CAE72899DD0CE91DE555
369DBE754D1DE



Clara Cárdenas Galván

(MORENA)

A favor

FF71B9E942675402B1BA95380FBBE
869BAFDF61AE4FF978DE0668050E5
AC96EAE732F873B3498C3585E6EB5
464D35F9F90BE34B392FF4CA84EBB
8E903F0B0515



Claudia Ruiz Massieu Salinas

(MC)

Abstención

3E5917CC1D88998342B54918FDDEB
49EB1F4A722FAA7839E254FF280DB
3EF27343CC7F8ED210054DD7EA4D
30FEA89DFFEC1A8C6B68017C955C
952D1BAE336F63



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales

Tercera reunión ordinaria
LXVI

Número de sesión:3

24 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Favio Castellanos Polanco

(MORENA)

A favor

FEF497489485553896CE9396D10AC
A0A7045FED7F79311F191B1828539B
03135054D2679169C2542AF80BAC9
B987E1C8DCD1BCB8FD98FE1E2166
22665D036693



Fernando Torres Graciano

(PAN)

En contra

295367EFE403E63AFBCD253976BCE
1C0A86FA7EF695510F1279BA83158
AFF7B0A5F18CA5E9D50CE08E51F2
E69D32CB57CC7D97189AD7852D351
4A2923DF2E721



Francisco Javier Estrada Domínguez

(MORENA)

A favor

ACA79473929B67FD33AA1BF0982F9
8FA6F0438C79192CB9A52E3411B88
127535816B331B97F3900C028F9FAB
EECA06F0857E7C1DF4E75DB689D6
EBAA65624601



Gabriela Georgina Jiménez Godoy

(MORENA)

A favor

85DEA3E791CAC10A08958ECE3E9F
933B32F13F5867397F5F8674C08833
6E1AF82940C896E5A45FAB9007E6B
8BC918A4D00EC98E62D3095D6373D
892CBE9CCEE9



Gabriela Valdepeñas González

(MORENA)

A favor

654E573E966D2BE33D07BA890520E
1FF9482BB4210117939E07D79C4DD
A6D432943677FCF2392690C561E6C
E0C05C3221FBED9C0F0848872035A
A2E765651916



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales

Tercera reunión ordinaria
LXVI

Número de sesión:3

24 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Guillermo Rafael Santiago Rodríguez

(MORENA)

Ausentes

2A18BD786C11F48AF1D7DF63AF7D
F2160D673280303F8854F651F4ADD7
B1EEB81A02DAB39EF18B7B7B8696F
F1BCAB88D043122C1D3490B64E22A
36A91DA23EED



Hugo Eric Flores Cervantes

(MORENA)

A favor

632C8B7E01EA392592F6E17AB71AG
DC8C710D9F7348031BC825435E8FE
CC58C1936663909B86E0FA43D11A7
C9D7C1ED9C733C91616C79A9A7D5
246152010DE69



Irais Virginia Reyes De la Torre

(MC)

Abstención

459F095E3255947718F7530837E0E0
AD6B5AFCBF1B187FA04554F9D536A
4C54DB7744BA683D841DD04F08ED5
5387505E0CEFFBDC7EEF4C0DA9C4
4AD8B4E1828A



Irma Yordana Garay Loredo

(PT)

A favor

F55D335BCC01361AF5A84BF2E1621
43EB7D229C537E3E764000094B07E
A4B613FE62FD6382BBCF3C36023BD
7C1D0F5FDA80768B39C6439ADA6FF
41E0D7C5D6E8



José Alejandro Peña Villa

(MORENA)

A favor

582ED21E8B4B2F9966756DD5386CE
097687935C65554DAC4970C62AE9
A5039B4AC35D892413000D475A39D
73B083E8E21B0934AE06437A151D78
CDFFB5E185F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales

Tercera reunión ordinaria
LXVI

Número de sesión:3

24 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Juan Luis Carrillo Soberanis
(PVEM)

A favor

83FE1CD2C14CF99EBED7890EA374
3E81EE0D7B0B4AD457E01B212BBF
DEA76C0DDFDCBA556D93F9084E15
4F800BC7B33CB5D50FC7CD79A812
64B79D97E85BBC55



Julieta Kristal Vences Valencia
(MORENA)

A favor

8C84BC9E7F1C9D2A66EC5187841B7
B782268FD67F8745A7353D08485A99
C16ECD1A4A6C7898DC26180768A24
368742DA2B763AE8A60E427043C77
C76EE3569FA



Julio César Moreno Rivera
(MORENA)

A favor

0DC38305AC32D1483AE4510E2FFFE5
E0AD171D98A89548216AFE9038198
F2352EE28A055985751689D61CC497
D1A0B68E4992A508FC23336G5DDA
A4DB56E3A611



Katia Alejandra Castillo Lozano
(MORENA)

A favor

5225A26FB834DFDBDA3C37AE06422
8F11A0ACDB3F218A007AD35B6E4C
F53AF1F9C6D86FECFC2C25CFE89C
EFD19B5F592FD42280947D64247051
F1CF3BFF97D1D



Laura Cristina Márquez Alcalá
(PAN)

En contra

BA7BD519777B5DE2101B0019293EA
81C9EE8D1895FF29C42D9FC59751C
F519096EEF2CAB23DA177C962A8F2
A53E8B8E08D0D5A9F38DA9BFABAF
8996A643ECBD3



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales

Tercera reunión ordinaria
LXVI

Número de sesión:3

24 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Laura Hernández García

(MC)

Ausentes

189B9CABCC93379D41143EB0A2CA
08F6FDAAA7D7B61EAAB2266716AC
5F47DDC373097AF739BA52E645B64
FD59F8271B54BC68CF153EE92C35D
D681978D449202



Leonel Godoy Rangel

(MORENA)

A favor

319C72296429BDBCB850D7E36FE35
03116D8895E39F0D3893BC89D802F
B440F92D286DBD4407E9827794120
B40505EDFFDE6D5923455A930C74E
798B610E74B9



Leticia Barrera Maldonado

(PRI)

Ausentes

50DD94B29F86281411E8398F6ACA0
62F1B6996DF7CF7BE7041159780302
D3A883B4C6EDCAD603836BFF0CEF
11F712AB0A719B266ED2A81336B47
8020B3B42FA6



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

B79B147A4DB09FD2C7AEC5A60EBA
B9D13056FF0E3182AA74C4ABC9C49
1804B1ADEE47B6F48411434B9C0E1
3754F8BGDF9DC27D1B1C5E33AE6D
2F17D4AD415FE6



Manuel Vazquez Arellano

(MORENA)

A favor

F75010868DB42CDA2ABC29F8A808B
C2D44541D7CD2471A20C29C1B8120
5A82E1D692EC880A99B75CB6B409F
C8AED1F744F7C48D6210AB14CB912
A0DA8F8FEE6D



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales






Tercera reunión ordinaria
LXVI

Número de sesión:3

24 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales

 María del Carmen Bautista Peláez (MORENA)	Ausentes	5C2756900E9B5E426311733FF34556 24398A4C09B3EA6964100A9E30F1E 90B32BA4025899104E870A20E97679 82468556F13E4504CCA21FC8ED338 4CDBE69AC1
 María del Rosario Orozco Caballero (MORENA)	A favor	32F5F6662D1E14517B370FA297A061 41A1E9E3C230729BE7CECB57F08C7 FB4A802D0029DCA30D279BF8CB8E 9E5C02B5AA19BD452133E9B862A59 216B2558E6A7
 Mariana Benítez Tiburcio (MORENA)	A favor	128036F74BAB5GFC004E4D4307G77 1E5C41E1A417A8E59178F4F076D25 0E9A21482884CBEC0874EB17B6A8A 307C4AC4CE274FFC47E3D8A7DFFEF 84590F9E9C886
 Mario Miguel Carrillo Cubillas (MORENA)	A favor	17F783D50DE3CF7B93C635F713049 713F5657FE698DC30606F5770039E4 3FBFAB1ABBC9F94B9A17FFBE7427 470B1144D6C8AE87B1CB63354F82F FC0E45665232
 Mary Carmen Bernal Martínez (PT)	A favor	0A0B75071E8AB453730CDD1DEC6C 4EC41402E977CD58039E00895DE50 8A8A34A4151716CC0685982D11245E ED56553AB6224EE43AA2EF983B5DA E9D1323C908A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales

Tercera reunión ordinaria
LXVI

Número de sesion:3

24 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Nadia Navarro Acevedo

(PRI)

A favor

E95B20F54BCBF57CFD9083490F650
517BB78F88DAFFA23BC7CFC679E5
087C725B8CBC8FAF22A14B7413F96
37CDF4800903CCD197600F0146EE3
CCB3EB2CF60C7



Noemí Berenice Luna Ayala

(PAN)

En contra

96D660916D6B6EFE720BCF7477C31
09202BAC6C329494B38F764942E214
61F67A159FB6EBAA97035B370249D
590148A222143B3F1DEACC5D62D57
83ECFB6F48F



Olga María del Carmen Sánchez Cordero
Dávila

(MORENA)

A favor

D8B37F1D93F79C9326C28804872F25
FD90A23705077A3DFE12BA277A5D6
EFDCEBEB83FACDE4A798B98F599B0
9A0560466BD66E2A07792CC91A2E7
E8B5BB571F35



Oscar Iván Brito Zapata

(MORENA)

A favor

AC13104A001EAGE7C2ABEF9A4D26
9FF59C230078459C286497E0B98027
C69EB31E5228228B3B65C31D260F9
8FDB9A30C214EB738AA901D15DB4
B64FBBA0E4BD5



Paulina Rubio Fernández

(PAN)

En contra

89941848357436B2D3FCB54D00F72F
096CAA5E14F6EC612F5DB63E013C0
F8992F7151EA61FC66BF81239BAD6
6F55D7D5C0397F8A6E6B9D4E4819F
13BB5E47191



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales

Tercera reunión ordinaria
LXVI

Número de sesion:3

24 de febrero de 2025

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Ricardo Astudillo Suárez

(PVEM)

A favor

52C5337D45B4F72B97696E997A576E
B790BD7A53A25A8337D01C9331638
E610571478A5DA429EC4864A1EC09
DA0EE6E0176E507BC73F7E6BEC85
7631635238F4



Ruth Maricela Silva Andraca

(PVEM)

A favor

6E8BC181DFF11B7715B495ED1E250
DA810D6C5628CA53CA4C69606DBA
B3E2E24A8E87B8F67392FDBF097F0
EF43F23B607E81F546F135FEC0F541
253EDF81E680



Xóchitl Nashielly Zagat Ramírez

(MORENA)

A favor

4455F96ACD149E800249E09EBE25F
436307DF20EF23F7DD7E5A847E014
5355D94EF0CFF52CEE4CDDFF96B5B
0DCCB428931704E2EE73F693F33E1
BD15063456D10

Total 42

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>